

SANTA CRUZ, 20 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

Decreto N° 1393 de fecha 10 de Julio del 2015 que adjudica realiza Trato directo.

CONSIDERANDO :

Que, por medio de Decreto N° 1393 de fecha 10 de Julio de 2015, se realizó Trato Directo por la compra de servicio de capacitación "Taller de Intervenciones Breves en Alcohol" para siete funcionarios del CESFAM de Santa Cruz;

Que, se cometió un error involuntario en el número de orden de compra indicado.

Que, es necesario modificar el Decreto N° 1393 de fecha 10 de Julio de 2015..

DECRETO :

1.- MODIFIQUESE el Decreto de adjudicación N° 1393 de fecha 10 de Julio de 2015, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "según Orden de Compra 3864-446-SE14"

DEBE DECIR: "según Orden de Compra 3864-194-SE15"

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 1393 de fecha 10 de Julio de 2015, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)